



DECRETO

Decreto número: 2023/104

Extracto: Resultado final Bolsa de Profesor/a de Baile Flamenco.

DECRETO.-

VISTA el acta del proceso realizado el día 12 de enero de dos mil veintitrés, elaborada por el Tribunal calificador del proceso, en la que se recoge el resultado de la baremación de méritos para la Bolsa de Trabajo de Profesor/a de Baile Flamenco para la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de MigueltuRra, cuya convocatoria se publicó en el Tablón de anuncios municipal con fecha 19 de octubre de 2022.

VISTO lo recogido en la citada Acta, referente al listado total de puntuación obtenido por los aspirantes que han superado el proceso.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la publicación del aludido resultado definitivo.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Ordenar la publicación de la puntuación definitiva obtenida por cada uno de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de la bolsa indicada, por orden decreciente de puntuación.

	DNI	FASE DE CONCURSO 40%						T. experiencia	Formación 40%	C. Form	Otros 10%	C. Otros	TOTAL
		Experiencia profesional 50%											
NOMBRE Y APELLIDOS		Admon local	Migu eltuRra	Otra admo n.	Privado	otros	total						
ARENAS MARTÍN DE LUCÍA, ROSALIA	***1259**	7,10	3				10,10	1,01					1,01
BARROSO DE LOS REYES, E. TERESA	***1327**								2	0,2133	0,75	0,06	0,2733
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, JOAQUÍN	***2682**										3 25	0,26	0,26
ARENAS DÍAZ, TAMARA	***0619**										0,75	0,06	0,06

En consecuencia, se propone a la Alcaldía-Presidencia, conforme a lo reseñado en las bases de la convocatoria, la constitución de una bolsa de Profesor/a de Baile Flamenco, para su posterior contratación en el caso de que fuera necesario conforme a las necesidades del servicio, con el orden establecido en el cuadro anterior, en base a las puntuaciones obtenidas y reseñadas anteriormente.

SEGUNDO.- Establecer que, contra la presente resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 121 y ss de la Ley 39/2015 de PACAP, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de MigueltuRra. Plaza de España, 1. 13170, MigueltuRra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-migueltuRra.es.